



DECRETO ALCALDICIO N° 3598/
AUTORIZA REINTEGRO DE RECURSOS A
SENDA
Requinoa,

20 DIC 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 2817 del 19/12/2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita el reintegro del monto de \$1 no ejecutados a la cuenta Corriente del banco estado N°9003410 cuyo titular es el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), RUT 61.980.170-9 por concepto de recursos del año 2018.

De acuerdo a lo anterior, se informa el monto a reintegrar según detalle que se adjunta.

Total transferido	\$14.038.912
Monto total rendido	\$14.038.911
TOTAL, reintegro	\$1

La Resolución Exenta N° 11 del 15.01.2018 SENDA y el Decreto Alcaldicio N° 262 de fecha 25.01.2018, que aprueba convenio del Programa SENDA y la I. Municipalidad de Requinoa.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:

AUTORIZASE reintegro de \$1 por concepto de recursos de SENDA no ejecutados a la cuenta Corriente del banco estado N° 9003410 cuyo titular es el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) RUT 61.980.170-9

CARGUESE el reintegro señalado en el punto anterior a la cuenta 114.05.15.058 "SENDA", cuenta de FONDOS EXTERNOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/ IEG/bvv
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Senda previene